



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9154/2014

CAUSA ROL 1.408.129/2014, REGIÓN DEL BÍO BÍO. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR COOPRINSEM, REPRESENTADA POR DON JUAN PABLO HERNÁNDEZ MALDONADO.

Santiago, 12/ 12/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1512, de 21 de octubre de 2014, del Director Regional del Bío Bío, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **COOPRINSEM**, representada por don **JUAN PABLO HERNÁNDEZ MALDONADO**, domiciliado en camino a Antuco N° 150, Los Angeles; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 3 Unidades Tributarias Mensuales, por vender semilla fraccionada sin reenvasar en envases sellados y etiquetados, infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley de Semillas.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 13.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cual se rebajará prudencialmente la multa de 3 a 1 Unidad Tributaria Mensual, teniendo en consideración el informe regional de fojas 14.

RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por **COOPRINSEM**, representada por don **JUAN PABLO HERNÁNDEZ MALDONADO**, ya individualizada y aplíquese una multa a 1 Unidad Tributaria Mensual, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 1.408.129 Bio Bio	Físico		1	17

VPS/afd/PSB

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Juan Pablo Hernández Maldonado

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e3bcf3283ef04e492bd9fb01354b6da0283f788c](http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e3bcf3283ef04e492bd9fb01354b6da0283f788c)